

RESOLUCIÓN No **0498** 13 OCT 2021**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO EN LA SEDE PRINCIPAL DE VALLEDUPAR, DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR".**

La Directora General (e) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en uso de sus facultades legales y estatutarias en especiales las conferidas por la Ley 99 de 1993;

CONSIDERANDO

Que desde los días 13 al 17 de octubre de 2021, se celebra en el municipio de Valledupar, el tradicional Festival de la leyenda vallenata, máximo evento cultural representativo del folclore y de la identidad Vallenata tanto a nivel nacional como internacional.

El Festival Vallenato es la fiesta más importante de Valledupar, donde se demuestra el talento musical del folclore vallenato, en el género musical que comprende los cuatro aires o ritmos típicos de nuestra región, representa las vivencias personales de su autor y el sentir de un pueblo como fiel imagen del mestizaje del cual somos producto los colombianos.

Que durante los días de Festival Vallenato, la fuerza pública está concentrada en la vigilancia y el orden público de los diferentes certámenes y actos propios que se realizan durante la festividad más importante de la región, no obstante, todos los años trae consigo estadísticas de hechos delictuosos, tales como, homicidios, lesiones personales, hurtos en sus diferentes modalidades, entre otros, que inexorablemente obligan a las personas naturales y jurídicas, de derecho privado o público, a tomar medidas preventivas que permitan evitar y repeler cualquier hecho delictual y no resultar víctimas de personas inescrupulosas.

Que teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, por mandato legal está encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, entre otras, con jurisdicción en el Departamento de Cesar, pero con sede principal en el municipio de Valledupar, en ese sentido se hace necesario tomar medidas preventivas en aras de preservar el orden público, la guarda y seguridad de los bienes, memoria y archivo de la corporación, así como la de sus funcionarios.

Que la administración municipal de Municipal de Valledupar, expidió el Decreto 776 del 06 de octubre de 2021, declarando cívicos los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021 en el municipio de Valledupar, con motivo de la versión 54° del Festival de la Leyenda Vallenata.

Que según la programación de los concursos desde el 14 de este mes y año, se iniciaran los concursos en la feria ganadera de la ciudad de Valledupar, certamen que se encuentra al frente de las instalaciones de esta CAR, circunstancias que entorpece el libre y tranquilo desarrollo de las labores administrativas de las operaciones misionales, por el exceso de ruido que en esta época se experimenta.

Que, en este contexto se hace necesario modificar el horario ordinario laboral, (*pro tempori*), en el sentido de establecer que el día 14 de octubre del 2021, no se laborará desde la 1:00 pm, y toda la jornada del día 15 de octubre de 2021, sin perjuicio de las



www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

emergencias que se reporten que sean competencia de la entidad y que requieran un trámite urgente.

En todo caso de presentarse alguna emergencia de tipo ambiental, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar dicho inconveniente.

Igualmente se advierte que las diligencias administrativas y visitas programadas para los días 14 y 15 de octubre de 2021, deberán realizarse de manera normal.

Que así mismo se hace necesario suspender los términos legales en todas las actuaciones administrativa adelantadas en la sede principal de Valledupar.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la jornada laboral ordinaria de trabajo de la sede principal ubicada en el municipio de Valledupar de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en el sentido que no se laborará los días 14 de octubre desde la 1:00 pm, y 15 de octubre de 2021, con motivo de la versión 54° del Festival de la Leyenda Vallenata.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días 14 de octubre y el 15 de octubre de 2021, no habrá atención al público, en consecuencia, suspender los términos legales en todas las actuaciones administrativa adelantadas en la sede principal de Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación, y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar, a los

13 OCT 2021


YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ
Directora General (E)

Proyectó: Francisco Rafael Escalona Bolaño - Asesor de Dirección